ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°2 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, el día 27 de agosto de 2015 a las 9:30 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

- 1. A la sesión asistieron los siguientes Consejeros:
 - Sr. Patricio Arana Espina
 - Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
 - Sr. Luis Filún Villablanca
 - Sr. Winston Palma Sáez
 - Sr. Alex Daroch Veloso
 - Sr. Ciro Oyarzún González, a través de medios electrónicos

Participan además, Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del FIP; Malú Zavando Benítez, Michell Dapremontt Osorio y Rodrigo Lavín Veas, profesionales del FIPA. Excusan su asistencia las Consejeras Sras. María Isabel Toledo y Sandra Bravo Segura y los Consejeros Raúl Súnico Galdames, Hernán Cañón Jones y Guido Plaza Pastén.

- La Tabla de la Sesión considera:
 - La revisión y sanción del Protocolo Interno del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.
 - ii. La revisión y sanción de las nuevas bases administrativas para proyectos FIPA.
- Discusión del Protocolo Interno.

En relación a este punto de la tabla es opinión de los Consejeros que no puede ser analizado el Protocolo propuesto al no tener los antecedentes previos a la elaboración de este documento. Se menciona que no ha sido entregado el documento original que fue consensuado en la reunión extraordinaria del mes de marzo de este año y sobre el cual la División Jurídica realizó modificaciones que hoy son presentadas para su sanción.

Se requiere entonces que la Dirección Ejecutiva envíe a los Consejeros la versión original para así realizar un adecuado análisis de las modificaciones o adecuaciones realizadas por la División Jurídica. Así mismo se debe enviar el acta de la sesión extraordinaria que se desarrolló con fecha 20 de marzo del presente año a los Consejeros, en la cual se elaboró una propuesta de Protocolo y que no fue enviada en su momento.

Se menciona que en una revisión preliminar del Protocolo se evidencia una ausencia de temas importantes para el Consejo, como por ejemplo:

- Programas plurianuales de investigación.
- Rol del Consejo en la priorización de la cartera y su interacción con la Subsecretaría de Pesca en dicho proceso.
- Que se privilegie la participación presencial de los Consejeros en las sesiones.

Ante ello, el Director Ejecutivo indica que el Protocolo puede actuar respecto al marco legal vigente y que se expresa en la primera parte de éste, que es su alcance. Si bien se reconocen las legítimas aspiraciones del Consejo, éstas requieren cambios estructurales a nivel de Reglamentos y de la Ley General de Pesca y Acuicultura, lo cual no es resorte del Consejo, sino que de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Se indica además, que el documento para sanción recoge en gran medida los consensos logrados por los Consejeros durante la reunión de marzo, explicándoles que para ello, estos se habían separado en dos partes: una correspondiente al Protocolo propiamente tal y otra referidas a los aspectos que requerían de cambios ya sea en la Ley o en los Reglamentos respectivos.

Se definen entonces las siguientes acciones:

- a) Se decide no realizar la evaluación del Protocolo Interno durante la presente sesión.
- b) Se requiere de la Dirección Ejecutiva del FIPA:
 - a. Envío del Acta de la sesión extraordinaria realizada con fecha 20 de marzo del presente año.
 - b. Envío del Protocolo interno consensuado por los Consejeros durante dicha sesión y que fue posteriormente enviado a la División Jurídica para su revisión.
 - c. Que se realice una nueva sesión de Consejo para hacer la validación del Protocolo en base a los antecedentes requeridos por los Consejeros.
- 4. Discusión sobre nuevas Bases Administrativas.

En opinión del Consejo, esta sanción debe realizarse una vez zanjada la temática asociada al Protocolo Interno y por ello se determina no realizar su revisión durante la presente sesión.

5. Otros Temas

Durante la discusión realizada en la sesión de Consejo se estima pertinente dejar registro de lo siguiente:

- i. Presencia del Presidente del Consejo: Los Consejeros hacen ver su preocupación por la poca participación del Presidente del Consejo en las sesiones. Se estima que su presencia es necesaria para poder informar directamente las inquietudes y comentarios de los Consejeros respecto al desarrollo de las actividades del Fondo. Por otra parte hacen mención a que si bien el Consejo accedió a modificar la fecha de sus reuniones, ello no ha generado una mayor presencia del Presidente o su subrogante. En este sentido se solicita mayor participación de éste en las sesiones del Consejo.
- ii. Se reitera la necesidad e interés del Consejo en generar un proyecto que evalúe el impacto de la acción del Fondo sobre el sector. Tal iniciativa ha sido recurrentemente solicitada pero aún no se ha visto materializada.
- iii. Reconocimiento de los Consejeros: Debe entenderse por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que los Consejeros son designados o nombrados por la Presidenta de la República y por ende las decisiones sobre el Fondo que realice la Subsecretaría deben ser debidamente informadas y coordinadas con el Consejo. Lo anterior cobra mayor relevancia ya que ellos representan a diversas instituciones científicas y técnicas, como son la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar, Comité Oceanográfico Nacional, Comités Científicos, Consejo Nacional de Pesca y Comisión Nacional de Acuicultura.
- iv. Se plantea la molestia de los Consejeros respecto a la forma en que la Dirección Ejecutiva del FIPA, ha gestionado los pagos en que deben incurrir éstos para participar en las reuniones del Consejo. En relación a lo anterior, esta Dirección les indica que el criterio que siempre ha guiado su actuar es que dichos gastos sean reembolsados por el Fondo y que se hacen todos los esfuerzos y coordinaciones necesarios para ello. Cabe destacar sin embargo, que la LGPA no explicita la entrega de viáticos a los Consejeros, por lo que se hace necesario en ciertas circunstancias, requerir a los Consejeros la entrega de comprobantes de los servicios o bienes consumidos.
- v. Sede de las reuniones: Se menciona la atribución del Consejo para determinar donde se realizarán sus reuniones. Sobre el particular, los Consejeros plantean que debería considerarse la realización de alguna de las restantes sesiones del año en otras regiones distintas a la de Valparaíso. Se plantea en una primera instancia realizarlas en Puerto Montt y Concepción. Quedará a decisión de los Consejeros tomar una determinación al respecto.
- vi. Valoración de la Investigación FIPA: Se indica que en la evaluación del desempeño de los investigadores, los proyectos FIPA no son considerados por el CONICYT como investigación sino que se catalogan como interacción con el medio. Se debe trabajar para que se evidencie ante CONICYT que el proceso de elaboración de los proyectos tiene la suficiente robustez técnica para considerarlo investigación.

vii. Registro de Evaluadores: Los Consejeros hacen ver que ellos no han realizado la aprobación de los evaluadores del registro, a lo cual se informa que según lo que establece el Reglamento, los evaluadores son aceptados por el solo hecho de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en dicho Reglamento, y que en forma posterior se le asigna el puntaje considerando los criterios y puntajes que definió el Consejo. Se solicita para la próxima reunión traer el registro de evaluadores.

Finalmente, el Consejo determina la realización de las siguientes sesiones de

trabajo:

Sesión	Fecha	Contenido
Extraordinaria N°3	21/09/2015	Revisión de Protocolo Interno y Bases Administrativas
Ordinaria N°227	22/09/2015	Procesos revisión de informes, adjudicación, solicitudes y varios.

Siendo las 13:00 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta las siguientes personas:

Sr. Patricio Arana Espina

Consejero

Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez Consejero

Sr. Winston Palma Sáez

Sr. Luis Filún Villablanca Consejero

Consejero

Dreh.

Sr. Alex Daroch Veloso Consejero

Sr. Luis Carroza Larrondo Director Ejecutivo



Valparaíso, 31 de Agosto de 2015